



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

IV LEGISLATURA

Depósito Legal: LO.493 - 1984

LOGROÑO, 10-X-96

NÚM. 147

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Págs.

Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, a la pregunta formulada por el Diputado señor Pérez Sáenz (GPS), relativa a si el Gobierno de La Rioja está de acuerdo con las manifestaciones del Secretario de Estado de Administración Territorial en la inauguración en La Coruña del seminario Cuestiones actuales sobre financiación de las CC.AA. y los Entes Locales.

1771

Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a los motivos por los que no se ha celebrado el Encuentro de Asociaciones de la Tercera Edad.

1771

Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a la pregunta formulada por el Diputado señor Medrano Martín (GPS), relativa a si piensa el Gobierno de La Rioja subvencionar la contratación de la construcción de un nuevo Centro de Salud en el barrio de Varea, en qué año y con qué importe.

1772

	Págs.
De la Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, a la pregunta formulada por el Diputado señor Medrano Martín (GPS), relativa a si ha tomado alguna decisión el Gobierno de La Rioja en el caso de que se esté infringiendo la Ley de Carreteras en el municipio de Murillo de Río Leza, al conceder su Ayuntamiento licencia de construcción de instalaciones.	1773
De la Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, a la pregunta formulada por el Diputado señor Medrano Martín (GPS), relativa a si las construcciones que se están realizando en el municipio de Murillo de Río Leza cumplen con lo establecido en la Ley de Carreteras.	1774
De la Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, a la pregunta formulada por el Diputado señor Medrano Martín (GPS), relativa a si se ha informado al Ayuntamiento de Murillo de Río Leza sobre lo establecido en la Ley de Carreteras antes de la concesión de licencias de construcción.	1774
De la Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, a la pregunta formulada por el Diputado señor Medrano Martín (GPS), relativa a si ha conocido previamente el Ayuntamiento de Murillo de Río Leza la posible concesión de licencias en la construcción de instalaciones, que pueden verse afectadas por la vigente Ley de Carreteras.	1775
De la Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, a la pregunta formulada por el Diputado señor Medrano Martín (GPS), relativa a si conoce el Gobierno la concesión de licencias de construcción de instalaciones por parte del Ayuntamiento de Murillo de Río Leza, que pueden verse afectadas por la vigente Ley de Carreteras.	1775
De la Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a qué medidas ha adoptado el Gobierno de La Rioja para dar solución a los problemas que, por presencia de nitratos, han surgido en los abastecimientos de diversos municipios riojanos.	1776
Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, a la pregunta formulada por la Diputada señora Valle de Juan (GPS), relativa a qué acciones ha llevado a cabo el Gobierno de La Rioja para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley aprobada por la Diputación General de La Rioja respecto de la O.C.M. del vino.	1777
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a si el Gobierno de La Rioja entiende que la normativa del Decreto-Ley 11/1996, de 17 de junio, sobre regulación del servicio farmacéutico, invade competencias de esta Comunidad y si tiene intención de recurrir al Tribunal Constitucional.	1777
Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a qué empresa se ha encargado, por la Consejería de Agricultura, un estudio sobre el sector de la patata en nuestra Comunidad.	1778
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	
Respuesta del Consejo de Gobierno a la solicitud de información formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), que pidió copia del Inventario valorado de bienes y derechos del Ayuntamiento de Sotés.	1779

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de octubre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20154, 2 de julio de 1996, 1.059.

Autor: PÉREZ SÁENZ, JOSÉ IGNACIO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI EL GOBIERNO DE LA RIOJA ESTÁ DE ACUERDO CON LAS MANIFESTACIONES DEL SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL EN LA INAUGURACIÓN EN LA CORUÑA DEL SEMINARIO CUESTIONES ACTUALES SOBRE FINANCIACIÓN DE LAS CC.AA. Y LOS ENTES LOCALES.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 10 de octubre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Pérez Sáenz, calificada por la Mesa con fecha 2 de septiembre de 1996 y recibida en esta Consejería el 5 de septiembre de 1996, relativa a si el Gobierno de La Rioja está de acuerdo con las manifestaciones del Secretario de Estado de Administración Territorial en la inaugu-

ración en La Coruña del seminario Cuestiones actuales sobre financiación de las Comunidades Autónomas y los Entes Locales, tengo a bien remitir la información solicitada, para su traslado al Diputado regional.

El Gobierno de La Rioja no va a renunciar a conseguir el máximo techo competencial que tenga cabida dentro de la Constitución.

Las conversaciones mantenidas con el Ministro de Administraciones Públicas y su comparecencia en la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado, garantizan que esto sea posible.

Logroño, 16 de septiembre de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de octubre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20155, 3 de julio de 1996, 1.063.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LOS MOTIVOS POR LOS QUE NO SE HA CELEBRADO EL ENCUENTRO DE ASOCIACIONES DE LA TERCERA EDAD.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 10 de octubre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 2 de septiembre de 1996 y recibida en esta Consejería el 5 de septiembre de 1996, relativa a los motivos por los que no se ha celebrado el encuentro de Asociaciones de la Tercera Edad, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

Según los datos disponibles de los Encuentros, a los que hace referencia la pregunta, se celebraban anualmente en el mes de junio. En el año 1995, siendo su Señoría Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, dejaron de celebrarse por lo que entendemos que ya en aquella fecha no se consideró adecuada su celebración.

En el estudio realizado por la Dirección General de Bienestar Social se han contemplado las siguientes valoraciones:

- a) El Encuentro suponía un coste de 10 millones de ptas. de los que la mitad correspondían a publicidad y la otra mitad a transporte.
- b) El objetivo del encuentro era una jornada de convivencia entre asociaciones, cuestionable en este momento si tenemos en cuenta el número de personas de la última concentración (10.000).
- c) En el propio acto de la Tercera Edad se han valorado más prioritarias, aunque para su Señoría menos vistosas, actuaciones encaminadas a mantener al anciano en su medio y a satisfa-

cer sus necesidades básicas. Esta prestación a la que el Gobierno anterior dedicó un presupuesto de 12.000.000 de ptas. el Gobierno actual ha dedicado un presupuesto que asciende a 20.787.500 ptas.

Logroño, 16 de septiembre de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de octubre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20156, 9 de julio de 1996, 1.080.

Autor: MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI PIENSA EL GOBIERNO DE LA RIOJA SUBVENCIONAR LA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD EN EL BARRIO DE VAREA, EN QUÉ AÑO Y CON QUÉ IMPORTE.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 10 de octubre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Medrano Martín, calificada por la Mesa con fecha 2 de septiembre de 1996 y recibida en esta Consejería el 5 de septiembre de 1996, relativa a si piensa el Gobierno de La Rioja subvencionar la contratación de la construcción de un nuevo Centro de Salud en el barrio de Varea, en qué año y con qué importe, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

El Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, ha previsto la concesión al Ayuntamiento de Logroño de una ayuda económica de 4.269.835 Ptas. en este ejercicio económico.

Logroño, 18 de septiembre de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de octubre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20157, 15 de julio de 1996, 1.097.

Autor: MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI HA TOMADO ALGUNA DECISIÓN EL GOBIERNO DE LA RIOJA EN EL CASO DE QUE SE ESTÉ INFRINGIENDO LA LEY DE CARRETERAS EN EL MUNICIPIO DE MURILLO DE RÍO LEZA AL CONCEDER SU AYUNTAMIENTO LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 10 de octubre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Medrano Martín, calificada por la Mesa con fecha 2 de septiembre de 1996 y recibida en esta Consejería el 5 de septiembre de 1996, relativa a si ha tomado alguna decisión el Gobierno de La Rioja en el caso de que se esté infringiendo la Ley de Carreteras en el municipio de Murillo de Río Leza, al conceder su Ayuntamiento licencia de construcción de instalaciones, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, para su traslado al Diputado regional.

Las actuaciones del Gobierno de La Rioja se ejercen a través del Servicio de Carreteras que tienen competencia para la instrucción de los expedientes sancionadores con motivo de infracciones de la Ley de Carreteras. En el momento que se tenga constancia de cualquier infracción, la Administración actúa de conformidad con el procedimiento regulado al efecto.

Logroño, 18 de septiembre de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de octubre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20158, 15 de julio de 1996, 1.098.

Autor: MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SILAS CONSTRUCCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL MUNICIPIO DE MURILLO DE RÍO LEZA CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CARRETERAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 10 de octubre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Medrano Martín, calificada por la Mesa con fecha 2 de septiembre de 1996 y recibida en esta Consejería el 5 de septiembre de 1996, relativa a si las construcciones que se están realizando en el municipio de Murillo de Río Leza cumplen con lo establecido en la Ley de Carreteras, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, para su traslado al Diputado regional.

Deben cumplirlas al tratarse la Ley de Carreteras de una norma jurídica de general cumplimiento.

Logroño, 18 de septiembre de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de octubre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20159, 15 de julio de 1996, 1.099.

Autor: MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI SE HA INFORMADO AL AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RÍO LEZA SOBRE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CARRETERAS ANTES DE LA CONCESIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 10 de octubre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Medra-

no Martín, calificada por la Mesa con fecha 2 de septiembre de 1996 y recibida en esta Consejería el 5 de septiembre de 1996, relativa a si se ha informado al Ayuntamiento de Murillo sobre lo establecido en la Ley de Carreteras antes de la concesión de licencias de construcción, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, para su traslado al Diputado regional.

La información que se facilita a las Corporaciones Locales, se realiza previa solicitud de las mismas, en el momento que dicha solicitud se cursa, sin que el Ayuntamiento de Murillo sea una excepción.

Logroño, 18 de septiembre de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de octubre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20160, 15 de julio de 1996, 1.100.

Autor: MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI HA CONOCIDO PREVIAMENTE EL AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RÍO LEZA LA POSIBLE CONCESIÓN DE LICENCIAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES, QUE PUEDEN VERSE AFECTADAS POR LA VIGENTE LEY DE CARRETERAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publica-

ción en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^ª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 10 de octubre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Medrano Martín, calificada por la Mesa con fecha 2 de septiembre de 1996 y recibida en esta Consejería el 5 de septiembre de 1996, relativa a si ha conocido previamente el Ayuntamiento de Murillo de Río Leza la posible concesión de licencias en la construcción de instalaciones, que pueden verse afectadas por la vigente Ley de Carreteras, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, para su traslado al Diputado regional.

Los Ayuntamientos en el ejercicio de sus competencias deben conocer la normativa existente en esa área. No se tiene constancia en esta Consejería, ni si tuvo conocimiento, ni las fechas en que se conceden licencias de cualquier tipo en ese municipio.

Logroño, 18 de septiembre de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de octubre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20161, 15 de julio de 1996, 1.101.

Autor: MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI CONOCE EL GOBIERNO LA CONCESIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RÍO LEZA, QUE PUEDEN VERSE AFECTADAS POR LA VIGENTE LEY DE CARRETERAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 10 de octubre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Medrano Martín, calificada por la Mesa con fecha 2 de septiembre de 1996 y recibida en esta Consejería el 5 de septiembre de 1996, relativa a si conoce el Gobierno la concesión de licencias de construcción de instalaciones por parte del Ayuntamiento de Murillo de Río Leza que pueden verse afectadas por la vigente Ley de Carreteras, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, para su traslado al Diputado regional.

En esta Consejería no se tiene constancia.

Logroño, 18 de septiembre de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáenz.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de octubre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20163, 23 de julio de 1996, 1.147.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ MEDIDAS HA ADOPTADO EL GOBIERNO DE LA RIOJA PARA DAR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS QUE, POR PRESENCIA DE NITRATOS, HAN SURGIDO EN LOS ABASTECIMIENTOS DE DIVERSOS MUNICIPIOS RIOJANOS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 10 de octubre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 2 de septiembre de 1996 y recibida en esta Consejería el 5 de septiembre de 1996, relativa a qué medidas ha adoptado el Gobierno de La Rioja para dar solución a los problemas que, por presencia de nitratos, han surgido en los abastecimientos de diversos municipios riojanos, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Excm. Sra. Consejera de Obras

Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, para su traslado al Diputado regional.

El problema de contaminación por nitratos ha sido muy importante para los abastecimientos de agua potable a una serie de núcleos de La Rioja Alta, que se agrava de una manera considerable todos los veranos. Se viene repitiendo de una manera permanente.

Está adjudicado el abastecimiento de aguas a poblaciones de La Rioja Alta con contaminación por nitratos, que incluye a los Ayuntamientos de Bañares, San Torcuato, Cidamón, Casas Blancas, Ollauri, Rozano, Briones y Gimileo.

Se encuentran en período de adjudicación el abastecimiento a Cañas y Canillas.

Hay estudios hidrogeológicos y determinación de soluciones para Cihuri y Haro.

Son las obras cuya ejecución se prevé finalizar para la próxima primavera.

Logroño, 18 de septiembre de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáenz.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de octubre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20164, 26 de julio de 1996, I.167.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ ACCIONES HA LLEVADO A CABO EL GOBIERNO DE LA RIOJA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PROPOSICIÓN NO DE LEY APROBADA POR LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA RESPECTO DE LA O.C.M. DEL

VINO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como **CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA** admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^º del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 10 de octubre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Valle de Juan, calificada por la Mesa con fecha 2 de septiembre de 1996 y recibida en esta Consejería el 5 de septiembre de 1996, relativa a qué acciones ha llevado a cabo el Gobierno de La Rioja para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley aprobada por la Diputación General de La Rioja respecto de la O.C.M. del vino, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

Con fecha 2 de noviembre de 1995 se dio traslado al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Logroño, 30 de septiembre de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáenz.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión

celebrada el día 2 de octubre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20178, 7 de agosto de 1996, 1.228.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI EL GOBIERNO DE LA RIOJA ENTIENDE QUE LA NORMATIVA DEL DECRETO-LEY 11/1996, DE 17 DE JUNIO, SOBRE REGULACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO, INVADE COMPETENCIAS DE ESTA COMUNIDAD Y SI TIENE INTENCIÓN DE RECURRIR AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 10 de octubre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 2 de septiembre de 1996 y recibida en esta Consejería el 5 de septiembre de 1996, relativa a si el Gobierno de La Rioja entiende que la normativa del Decreto-Ley 11/1996, de 17 de junio, sobre regulación del servicio farmacéutico, invade competencias de esta Comunidad y si tiene intención de recurrir al Tribunal Constitucional, tengo a bien remitir la información solicita-

da, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

El Gobierno de La Rioja entiende que la normativa del Decreto 11/1996 de 17 de junio, sobre regulación del servicio farmacéutico, no invade competencias de esta Comunidad y, por lo tanto, no tiene intención de recurrir al Tribunal Constitucional.

Logroño, 18 de septiembre de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáenz.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de octubre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20185, 4 de septiembre de 1996, 1.518.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ EMPRESA SE HA ENCARGADO, POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, UN ESTUDIO SOBRE EL SECTOR DE LA PATATA EN NUESTRA COMUNIDAD.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 10 de octubre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 9 de septiembre de 1996 y recibida en esta Consejería el 17 de septiembre de 1996, relativa a qué empresa se ha encargado, por la Consejería de Agricultura, un estudio sobre el sector de la patata en nuestra Comunidad, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado al Diputado regional.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural no ha anunciado el encargo de un estudio a ninguna empresa sobre el sector de la patata en nuestra Comunidad.

Logroño, 30 de septiembre de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáenz.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de octubre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte.: 1996L40124, 31 de julio de 1996, 1.197.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA DEL INVENTARIO VALORADO DE BIENES Y DE RECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE SOTÉS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 10 de octubre de 1996.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000 Ptas. Precio del ejemplar 100 "</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	--